



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00042375-UNC-ME#FCQ- Lic. y Desig. Dra. Paredes Olivera

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que existe la disponibilidad del cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Patricia Alejandra **PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DE) -concurso- código 109-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15.-**

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Patricia Alejandra **PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DS)- código 107-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: La Dra. Paredes Olivera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes